

Nombre del trámite o servicio: <i>Atención con Terapia de Lenguaje a personas con Labio y Paladar Hendido</i>	
Clave: DIF/DAD/CRI-C/08	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Ave. Plan de Ayala Núm. Col. Lomas de la Selva Cuernavaca Morelos, C.P. 62270 Teléfono (777) 318 76 56 / 3 18 32 55
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Centro de Rehabilitación Integral Cuernavaca Atención con Terapia de Lenguaje a Personas con Labio y Paladar Hendido Av. Plan de Ayala No. 2 Col. Lomas de la Selva Cuernavaca, Morelos Tel Fax 318 7656 / Tel 318 3255
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Si el solicitante es menor acudir la madre, padre o tutor, en caso de ser mayor de edad de preferencia hacer personalmente su trámite, el que consiste en solicitar cita para consulta de primera vez con el médico en rehabilitación y a trabajo social quién evaluará el tipo de malformación y/o secuelas de esta en el paciente para derivarlo a los servicios de terapia de lenguaje, foniatría y odontología.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personal y verbal al acudir al Centro de Rehabilitación a solicitar cita de primera vez con el médico en Rehabilitación y a Trabajo Social.
Horario de Atención a la ciudadanía.	7:30 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.
¿Plazo máximo de resolución?	Tres días hábiles
Vigencia.	Enero - Diciembre 2015.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Copia del comprobante de domicilio		1
2	Copia del IFE de la madre o en caso de ser mayor del Paciente		1
3	Copia del CURP.		1

Costo y forma de determinar el monto:						Área de pago:
De acuerdo a tabulador						Caja ubicada dentro del Centro
Sesión	A	B	C	D	Exento	
	76.00	57.00	39.00	19.00	0	
El costo de la cuota de recuperación es de acuerdo al rango establecido por el área de Trabajo Social según estudio socioeconómico y asignado al paciente.						

Observaciones Adicionales:

En algunos casos, en particular en lactantes (bebés) se puede solicitar la hoja de egreso o permanencia hospitalaria. Los estudios de gabinete como radiografías para odontología así como los estudios audio métricos que solicita el Foniatra, serán cubiertos por el paciente, debido a que no le son realizados en la Institución. Los médicos que brindan la atención en el Programa, como Odontóloga y Fonoaudiólogo son voluntarios, acuden un día a la semana a proporcionar la consulta, por lo que pedimos asistir puntualmente a su cita y de no poder hacerlo dar aviso vía telefónica para programarles nueva cita.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007.
Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Boulevard Adolfo López Mateos esquina con Dr. Guillermo Gándara, Núm. 100, Col. El Vergel, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62400 (777) 315-60-09 Ext. 415. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

MORELOS
PODER EJECUTIVO